



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu



ALCOI
DEPARTAMENT DE SALUT

REINTEGRO GASTOS GAFAS

Se subvenciona la adquisición de gafas para niños de hasta 6 años de edad con diagnóstico de Miopía, Astigmatismo o Hipermetropía.

Para solicitar dicha ayuda es imprescindible tener reconocido el Derecho a la Asistencia Sanitaria en la Comunidad Valenciana

La Conselleria de Sanidad establece una cuantía máxima de ayuda para la adquisición de gafas.

Requisitos:

- Será imprescindible la **prescripción médica** del oftalmólogo del sistema público.
- Se abonará previamente en óptica, solicitando posteriormente el reembolso que pueda corresponder, (la totalidad si no supera el máximo), o una parte cuando se supera el máximo que subvenciona la Conselleria.
- Existe una graduación mínima para su solicitud
- La subvención se puede obtener una vez al año, salvo que se produzca un cambio en la graduación muy notable e imprescindible, en cuyos casos se podrá adelantar la solicitud.
- Al ser menores de edad se tramitará a nombre del titular de la Seguridad Social.
- Se debe aportar factura original del pago de las gafas
- Se recibirá directamente en la cuenta bancaria indicada en la solicitud de reembolso.

ENTREGAR EN CONSULTA DE TRABAJADOR SOCIAL SANITARIO PARA SU TRÁMITE.

ENLACE PARA DESCARGAR SOLICITUD

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=1461

ENLACE PARA DESCARGAR DOMICILIACIÓN BANCARIA

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07000_VA.pdf